

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO



164

AUTORIZA PERMUTA DE VIVIENDA ROL 355 POR LA VIVIENDA ROL 383, AMBAS DE LA POBLACION VOLCAN SAN JOSE, 1ª Y 2ª ETAPAS, COMUNA DE PUENTE ALTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00375 / 25.ENE.10
SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 6806 04.12.1998 que asigna vende y otorga escritura de compraventa de precio diferido por la vivienda Rol 355 de la población Volcán San José, 1ª y 2ª Etapas, comuna de Puente Alto, ubicada en Lo Valdés N° 3204-B, Departamento 23, a doña Marta Lidia Garrido Cáceres, entre otros, cuyo dominio se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto a Fojas 8.036, N° 10.022, correspondiente al año 1996;
- c) La Cartola de Saldo de Deuda de fecha 28.12.2009 en la cual consta que el crédito hipotecario otorgado sobre el inmueble mencionado en el Visto anterior se encuentra totalmente cancelado, sin haberse tramitado a la fecha el alzamiento de hipoteca y prohibición respectivo;
- d) La Resolución Exenta N° 3275 de fecha 19.07.2002 de la Dirección del SERVIU Metropolitano que aprueba las nóminas de los postulantes del 4º llamado del Plan Piloto Movilidad Habitacional, entre quienes figura como postulante de la Alternativa N° 1 de ese programa la persona individualizada en el Visto b);
- e) El contrato de compraventa de fecha 31.07.2002, protocolizado bajo el N° 8200 de los registros de la Notaría Pública de don Hugo Leonardo Pérez Pousa, instrumento mediante el cual el SERVIU Metropolitano adquiere de doña Rebeca Prosperina del Carmen Duran Cáceres el inmueble Rol 383 de la población Volcán San José, 1ª y 2ª Etapas, comuna de Puente Alto ubicado en Avda. Juanita N° 0250-B, Departamento N° 33, por el precio de \$3.743.011, cuya inscripción de dominio se practicó a Fojas 4.515, N° 6.127 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto correspondiente al año 2002;
- f) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia de la vivienda mencionada en el Visto anterior la cual fue entregada como nueva solución habitacional distinta del inmueble asignado primitivamente a la Sra. Marta Lidia Garrido Cáceres conforme a Acta de Compromiso y Acuerdo de fecha 22.01.2003;
- g) La Resolución Exenta N° 4911 del 06.11.2002 del Departamento Técnico de Apoyo del SERVIU Metropolitano que aprueba Valores de Tasación de 2.306 viviendas reparadas de la población Volcán San José 1ª, 2ª, 3ª y 4ª Etapas, comuna de Puente Alto, que reemplaza la Resolución Exenta N° 1164 del 17.04.1995 de ese Departamento, entre las que figura el inmueble singularizado en el Visto e) precedente cuyo valor asciende a UF 278;
- h) Lo dispuesto en el Artículo 23 bis A) del D.S. 62/84 (V. y U.) que contempla que parte de los precios de venta de las nuevas viviendas asignadas, cuando éstos son mayores que las que previamente ocupaban, se complementarán con un subsidio de hasta UF 50;
- i) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- j) El D.S. N° 50 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

AUTORIZA PERMUTA DE VIVIENDA ROL 355 POR LA VIVIENDA ROL 383, AMBAS DE LA POBLACION VOLCAN SAN JOSE, 1ª Y 2ª ETAPAS, COMUNA DE PUENTE ALTO.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorizase la permuta del inmueble Rol 355 de la población Volcán San José, 1ª y 2ª Etapas, comuna de Puente Alto, ubicado en Lo Valdés N° 3204-B, Departamento 23, de propiedad de la postulante del Plan Piloto Movilidad Habitacional, Sra. MARTA LIDIA GARRIDO CACERES, cédula de identidad N° 10.931.335-1, casada con el Sr. JOSE FERNANDO VARGAS MEZA, cédula de identidad N° 9.077.051-9, por el inmueble Rol 383 de la misma población, ubicado en Avda. Juanita N° 0250-B, Departamento N° 33 de propiedad de este Servicio conforme a lo informado en el Visto e) de la presente Resolución;
- 2.- Para los efectos del contrato de permuta que se autoriza por la presente Resolución, el precio del inmueble Rol 383 de la población Volcán San José, 1ª y 2ª Etapas, comuna de Puente Alto, ubicado en Avda. Juanita N° 0250-B, Departamento N° 33, es el equivalente a UF 278 según se indica en la Resolución citada en el Visto g), y el precio de la vivienda Rol 355 de la misma población, ubicada en Lo Valdés N° 3204-B, Departamento 23, es el equivalente a UF 239,88. La diferencia entre ambos valores que asciende a UF 38,12 será enterada por doña Marta Lidia Garrido Cáceres con cargo al Subsidio especial a que se refiere el Visto h) de la presente Resolución;
- 3.- El Equipo de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio extenderá el respectivo contrato de permuta a la Sra. Garrido Cáceres en los términos señalados en el Resuelvo N° 2 precedente, correspondiendo en el mismo acto alzar las hipotecas y prohibiciones inscritas por este Servicio sobre el inmueble permutado, conforme al antecedente individualizado en el Visto c) de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVICIO METROPOLITANO

PMCA: /-/-
FMC.NGV.NBV.COS.fgc

TRANSCRIBIR A:

- ❖ DIRECCION
- ❖ SUBDIRECCION DE FINANZAS
- ❖ SUBDIRECCION DE OPERACIONES HABITACIONALES
- ❖ DEPTO. DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION DE DEUDAS
- ❖ DEPTO. JURIDICO
- ❖ DEPTO. DE GESTION INMOBILIARIA
- ❖ DEPTO. DE COORDINACION OPERACIONAL
- ❖ SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- ❖ SECCION ANALISIS CONTABLE
- ❖ SUBDEPTO DE ASIGNACIONES
- ❖ EQUIPO DE TITULOS
- ❖ EQUIPO ESCRITURACION PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (2do. Piso con Antecedentes)
- ❖ EQUIPO PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL TERRENO (SERRANO 45 5º Piso)
- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ OFICINA DE PARTES CENTRAL
- ❖ ARCHIVO
- ❖ PROYECTO N° 002 /

NO AFECTA PRESUPUESTO
20 ENE 2010

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE